BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 1988 | **Buenos Aires, mártes 17 de Abril de 1900** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Expediente P. 81.

Abril 16—Se dispone abonar por la Habilitación del Ministerio la suma de $ 150 á la Cárcel Penitenciaría, como reintegro de gastos hechos en la publicación de avisos de licitación.

Se ha resuelto reservar para solicitar fondos del H. Congreso, por haberse agotado las partidas respectivas, los siguientes expedientes:

G. 89.

Por racionamiento á los presos etc. de la Tierra del Fuego, por Diciembre $ 33.

G. 86

Por racionamiento durante el 4º trimestre de 1899 $ 758,90

G. 89.

Por medicamentos suministrados por Primo Fernández, á la Cárcel de Misiones, por Diciembre pasado $ 95,20

G. 79.

Por medicamentos suministrados por P. Fernández, á la Cárcel Pública de Misiones, en Noviembre pasado $ 22,70

Expediente M. 99.

Habiendo solicitado el Ministerio de Obras Públicas en nota de 6 del corriente, se le indique la imputación que debía darse á la suma de $ 12.418,56, costo calculado de los trabajos complementarios de las obras domiciliarias de la Penitenciaría Nacional, el Ministerio de Justicia le ha manifestado que dentro de su presupuesto no tiene partida para sufragar el gasto imprevisto de que se trata y que, al solicitar del Ministerio de Obras Públicas la ejecución de esos trabajos que son de urgente necesidad, lo ha hecho en la inteligencia de que su costo podría imputarse al Inciso Unico, Item 11, partida 2, Anexo K del Presupuesto extraordinario del corriente año.

Expediente C. 185.

Habiéndose presentado al Ministerio el Señor Juan Cárlos Casavega, pidiendo prórroga de la licencia acordada á su señor padre Don Emilio Casavega, como Regente del Registro de Marina, se ha resuelto remitir esa petición juntamente con la del señor Lapuente (hijo), pidiendo la Regencia del Registro de que es titular el señor Casavega, á la Suprema Corte á fin de que se sirva informar sobre este asunto.

Expediente S. 55.

En la solicitud presentada por la "Sociedad Minas Romay", pidiendo se suspendan los efectos del Decreto de 23 de Marzo ppdo., se ha dispuesto lo siguiente:

"Estese á lo resuelto y archívese este expediente con el I. 96".

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Orden general—Nº 101

Buenos Aires, Abril 11 de 1900.

PASE—SENTENCIA

Por resolución superior en la fecha se ha dispuesto que el Alférez D. Benedicto Ruzo del Regimiento 2º de Artillería de Campaña, pase á continuar sus servicios en el Arsenal Principal de Guerra.

Con fecha 2 del corriente, el Excmo. Señor Presidente de la República, ha puesto el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra, que condena al soldado de la extinguida Escolta Presidencial, Aurelio O. Pereyra, por el delito de quebrantamiento de arresto, á la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 644, 546 y 597 del Código de Justicia Militar, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva con arreglo á las arts. 592 y 593 del mismo y volver al servicio, una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le corresponde, de acuerdo con el art. 547 del referido Código.

Fué constituido en prisión preventiva el 2 de Marzo de 1900.—Se dictó sentencia el 30 de Marzo de 1900.—Se le abona por sentencia 28 dias. Le queda á cumplir desde la fecha de la sentencia, 3 meses y 2 dias.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Abril 11 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. Mayor D. Agustín Carrasco.

José Benavidez
Teniente Coronel

Orden General—Nº 102

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1900.

Sin novedad.

—

Abril 10 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Alfredo Cordero.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

Orden General Nº 103

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1900.

Sin novedad.

—

Abril 13 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, al Señor Mayor Don José Blasco.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

Órden General Nº 104

—

Buenos Aires, Abril 14 de 1900.

Sin novedad.

—

Abril 14 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Martin Rivieri,

José Benavidez.
Teniente Coronel

Orden General Nº 105

—

Buenos Aires, Abril 15 de 1900.

Sin novedad:

—

Abril 15 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Agustin Carrasco.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Dia—Nº 81.

—

CUERPOS AUXILIARES

Pases—El maquinista de 2ª clase Héctor Flores, del Crucero "Patagonia", pasa al transporte "Guardia Nacional" y el de igual clase de este buque José Bozano, pasa al primero.

El de igual empleo Angel Dentone, del Apostadero Naval en Río Santiago, pasa al, Acorazado «Libertad».

CUERPO DE MARINERIA

Ascensos—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5º del Superior Decreto de fecha 12 de Febrero ppdo. (Orden General Nº 36), y atento al resultado de los exámenes, elevado por el Presidente de la Comisión Examinadora del Cuerpo de Marinería, son ascendidos al empleo inmediato superior, los individuos del Cuerpo de Marinería de los buques y reparticiones que á continuación se expresan:

Cabos de mar de 2ª clase: Juan Rey Rodero, del "Buenos Aires"; Giovanni Janic, del «Guardia Nacional»; Juan Walter, del «25 de Mayo»; y Juan Merani y Antonio Pelrinca, ambos del transporte «Chaco».

Marineros de 1ª clase: Américo Avila, del «Patagonia»; Juan Gordillo, de los Arsenales y Talleres; Martín T. Muñoz, del "Guardia Nacional"; Hipólito Medina, del "Chaco"; y Crisanto Sambade, del "9 de Julio".

Marineros de 2ª clase: Pedro Sánchez Tabares y Eduardo Morelli, del Acorazado «San Martín»; Victor Medina, de los Arsenales y Talleres; Francisco Dos Santos y Héctor Patri, del "Buenos Aires"; y Pascual González y Juan J. Junés, del "Guardia Nacional".

Cabo timonel de 1ª clase, Pedro Emerson, del «Patagonia».

Cabos timoneles de 2ª: Hilario Toledo y Nicolás Passello, del Estado Mayor de la División Bahía Blanca; R. Fernández García, de la Escuela Naval Militar; Santiago Cámpora, del «Buenos Aires»; y Manuel Romero, del «Guardia Nacional».

Marineros timoneles: Manuel González y Emilio Hoffman, del Depósito del Cuerpo de Marinería; Gregorio Maciel, del «Libertad», y Pedro Renaud, del «25 de Mayo».

Cobos foguistas de 2ª clase: Eugenio Coiseur y Tomás Jhonson, del "Guardia Nacional"; Juan Antonusi y Teodoro Villarino, del Apostadero Naval en Rio Santiago; Rosendo Vézquez del "Chaco"; y José Sierra, del «9 de Julio».

Foguistas: José Amoedo de la Estación C. de Torpedos; Alfredo Nannoni, de la Escuela Naval Militar; Francisco Ignesi, del Depósito del C. de Marinería; José Ferreyra, Antonio Obregón, Manuel Martínez y Alberto Piñeyro Passi, del "Buenos Aires"; Demetrio Sobaref, del "Libertad"; Costantino Andronopolo, del "Guardia Nacional"; Juan Carrig y Antonio Fulles, del "Maipú"; Bernandino Espíndola, del "Chaco"; Emilio Anchorena, Manuel Bartetto, Demetrio Barrios y Pedro Muchetto, del "25 de Mayo"; Cárlos Blache, del "Espora"; y José Buffelli, Antonio Ferrete, Pablo Húngaro y Juan D. Silvestre, del Apostadero Naval en Rio Santiago.

Pases—Pasa al Depósito del C. de Marinería, el siguiente personal:

Cabos de mar de 1ª clase: Juan Rodero Rey, del crucero "Buenos Aires"; Giovanni Jonic, del transporte "Guardia Nacional"; Juan Walter, del "25 de Mayo"; Juan Merami y Antonio Petrinca, ambos del "Chaco".

Cabos de mar de 2ª, Martin T. Muñoz, del "Guardia Nacional", y Crisanto Sambade, del «9 de Julio».

Cabo Timonel de 1ª, R. García Fernández, de la Escuela Naval Militar.

Cabo foguista de 1ª clase, Rosendo Vásquez, del "Chaco".

Cabos foguistas de 2ª clase, Alfredo P. Nannoni, de la Escuela Naval Militar, José Ferreira, Antonio Obregón, Manuel Martínez y Alberto Piñeyro Passi, del "Buenos Aires", Constantino Andronopolo, del «Guardia Nacional», Juan Carrig y Antonio Fulles del Maipú y Bernardino Espíndola, del "Chaco".

Los marineros de 1ª clase: Pascual González y Juan J. Jones, del "Guardia Nacional", pasan al "Patria".

Los cabos timoneles de 1ª clase: Hilario Toledo y Nicolás Paseilo, del Estado Mayor de la División Bahía Blanca, pasan al «25 de Mayo» y «Patria», respectivamente.

El de igual empleo Manuel Romero, del «Guardia Nacional», pasa al «Espora».

Los cabos timoneles de 2ª clase, Manuel González y Emilio Hoffman, del Depósito del C. de Marinería, al Estado Mayor de la División Bahía Blanca.

El de igual empleo, Gregorio Maciel, del «Libertad», pasa al "Patria".

Los cabos foguistas de 1ª clase, Eugenio Coiseur y Tomás Jhonson, del "Guardia Nacional" pasan al "25 de Mayo".

El de igual empleo José Sierra, del "9 de Julio" pasa al "25 de Mayo".

Del «25 de Mayo», pasan al "9 de Julio" el cabo de mar de 1ª clase Cárlos Benedetti, el cabo de cañón de 1ª Colombo Sardi y foguista José Traba.

Del «9 de Julio», pasan al «25 de Mayo», un cabo mar de 1ª, 1 cabo de cañón de 1ª y un foguista.

Los mecánicos terceros, Hugo Muccioli, del «Independencia» y Matías Villanueva, del «Libertad», pasan, respectivamente, al «25 de Mayo» y Estación Torpedos de La Plata.

De la Prisión Militar, pasan al Depósito del C. de Marinería, el marinero de 1ª Arturo Aguirre, con recargo de 40 días de servicio, el marinero de 2ª Marcelino Rivas con recargo de 1 año y el marinero de 2ª conscripto Antonio Lloret, con recargo de 4 días, todos por el delito de deserción.

De la misma Prisión, pasa al «Patagonia» recargado en un año de servicio, por el delito de deserción, el aprendiz artillero Juan Pirovano.

El condestable de 1ª, Eduardo Cepeda, del «Independencia», pasa al Depósito del C. de Marinería, y en su reemplazo pasa al primero un condestable de 2ª de dicho Depósito.

Del Depósito del C. de Marinería, pasa al "Patagonia", el conscripto Juan S. Olivera.

Bajas—Se da de baja al conscripto suplente del "Patagonia", Benito E. Piris, por haberse presentado su titular Juan S. Olivera.

Se dan de baja el carbonero Antonio Barrientos y cabo foguista de 1ª Exequiel Diez, de la lista del Hospital Militar.

DISPOSICIONES VARIAS

Debiendo tener lugar el dia 23 del corriente los exámenes á concurso para optar al empleo de Maquinistas de 1ª y 2ª clase, se nombra para formar parte de la Comisión Examinadora como Presidente, al Director General del Material D. Adolfo E. Rugeroni, y como Vocales á los Sub-Inspectores de Máquinas D. Jorge Heggie y Guillermo Lander, Maquinistas principales D. Manuel C. Picasso, D. Eduardo Mulvany y D. Walter Sibbold, y maquinistas de 1ª clase, D. Martin Barbará, debiendo actuar como Secretario, el 2º Jefe de la Sección Máquinas y Calderas, D. Camilo Asproni.

Pasa como segundo Comandante accidental del transporte "Guardia Nacional", el Teniente de Fragata D. Juan Murúa.

Queda sin efecto el pase del Alférez de Fragata D. Santiago Durán, á la Escuadrilla del Rio Negro, dado en la Orden del dia Nº 77 de Abril 7 del corriente año, debiendo pasar al buque donde prestaba sus servicios anteriormente.

Al crucero "Buenos Aires" se le asigna 1 cabo timonel de 1ª clase y 1 de 2ª, en vez de 2 cabos timoneles de 2ª.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Abril 12 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General Nº 101

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Abril 6 de 1900

Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Maquinista de 3ª clase de la Armada D. Jaime Mac-Dougall, con la pensión militar del (72 %) setenta y dos por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar sus servicios á veinticuatro años, y un dia, de acuerdo con el art. 5º de la Ley de Retiros Militares.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 11 de 1900

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Orden General Nº 102.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Abril 7 de 1900.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Danse de alta en la Armada, en el empleo de Pilotines, á los ciudadanos Ramón Pasil, Juan A. Berrutti, Francisco Codina, Alberto J. Bucich y Edjisto Grillo.

Art. 2º Comuníquese, dése en la O. G, tómese nota y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 11 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General—Nº 103

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Abril 7 de 1900.

Habiendo desaparecido las causas que obligaron á nombrar vocales suplentes para el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa de la Armada Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de fecha 6 de Febrero del corriente año, por el que se nombraba vocal suplente del citado Consejo, al Teniente de Navío D. Angel Amores; y la resolución de fecha 8 de Diciembre del año ppdo., que designó para igual cargo, al Teniente de Fragata D. Gabino Martínez.

Art. 2º Comuníquese, dése en la O G y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 11 de 1900.

Atilio S. Barilari
Jefe del Estado Mayor,

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de dos mil postes de quebracho colorado, distribuidos: 400 en Córdoba; 200 en Altagracia, F. C. C. A.; 1000 en Laguna Larga, F. C. C. A. y 400 en Rio 4º, destinados á la línea de "Soconcho" á "Río de los Sauces" y para la compra de cuatro mil aisladores (modelo argentino) á emplearse en la misma línea. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el cinco de Mayo próximo á las 11 a. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras de 10 á 12 a. m. Buenos Aires, Abril 6 de 1900.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. v-5—Mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión durante el segundo semestre del presente año, de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, ferreteria, materiales de telégrafo, carpintería, droguería, lonería, librería y papelería, artículos de goma, hojalatería, talabartería, cartonería, grabados, plomerias. La propuestas serán recibidas y abier-

tas públicamente el Mártes 24 de Abril, á las 10 a. m. El pliego de condiciones, muestras, etc., puede consultarse de 10 á 12, en la Oficina de compras. Buenos Aires, Marzo 24 de 1900.—Oficina Interventora de compras, Moreno 483—*Luis Peluffo*. Vice-Director General. v.-24-Abril.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante sesenta dias para la provisión de dos mil uniformes paño gris verde con sus gorras correspondientes destinados á los estafeteros, buzonistas, carreros, valijeros, mensajeros etc. etc., de la República. Las muestras, pliegos de condiciones etc. pueden consultarse de 10 á 12 a. m. en la Oficina de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 5 de Mayo próximo á las 10 a. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1900.—*Luís Peluffo,* Vice-Direcctor General. V-5-Mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 48

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias para la provisión de cuatrocientos once postes de palma negra. El pliego de condiciones puede consultarse de 10 á 12 en la Oficina de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el sábado 17 de Abril próximo á las 10 a. m. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1900.—*Luis Peluffo,* Vice-Director General. 17-A.

Ministerio de Hacienda

CITACIÓN

Buenos Aires Abril 11 de 1900.—Por la presente se cita al pasagero del vapor Orione D. Antonio Scrimaglia, para que dentro de tercero dia, despues de la última publicación de este aviso, comparezca á esta Oficina á notificarse de la resolución recaida en el expediente Nº 7 letra R, bajo apercibimiento de darsele por notificado.—*Antonio L. Marsenaro.*—Jefe letrado de la Oficina de Sumarios. v-Abril-17

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias para la provisión de los materiales que á continuación se detallan, destinados á la confección de vestuario de invierno y verano para los presos que se alojan en las cárceles de los Territorios Nacionales:

600 metros paño gris, pura lana y de 1.40 de ancho.
1800 metros brin azul, Massaua y de 0.70 de ancho.
1815 brin de lienzo tablón de 0.80 de ancho.
40 docenas carreteles hilo blanco "Corona" Nº 40.
40 docenas carreteles hilo negro "Corona" Nº 40.
13 docenas carreteles hilo blanco "Corona" Nº 20.
10 docenas carreteles hilo negro "Corona" Nº 20;
500 hebillas negras.
3 mazos hormillas negras de hueso
11/2 mazos hormillas blancas de hueso.
2000 kilos Zostera marina y 200 pares medias cortas de algodón de las denominadas "Galeoto" y de los Nºs 10 y 11 (gruesas).

Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 °/₀ del total de la misma, á nombre del Director de la Penitenciaría y serán abiertas en presencia de los interesados y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el dia 4 de Mayo próximo á la 1 p. m.

El Director podrá rechazar las propuestas que no estuvieren conforme al pliego de condiciones, y ellas deberán ser por el total de los artículos.

Por otros datos é informes, á la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 5 de 1900.—*Rodolfo D. Avendaño,* Secretario. Mayo-4

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de ley, para la provisión de 625 resmas de papel de diario de 104x144 y de 34 kilos c/u.; 200 kilos de tinta para imprimir diarios, de buena clase.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de $ 5, acompañando un depósito en el Banco de la Nación, á la órden del Director de la Penitenciaría por el 5 °/₀ del total de la propuesta.

En el despacho de la Dirección el dia 17 de Abril á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

Por muestras á la secretaría.—Marzo 17 de 1900.—*Rodolfo D. Avendaño,* secretario v-17-Abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura.

Yo, Arthur Daniel Campbell, mayor de edad, soltero, empresario y con domicilio en la calle Chile número 657, de esta Capital, manifiesto á V. E. que conociendo la existencia de depósitos de turba en terrenos contiguos á la Bahia Thetis, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, ruego á V. E. se digne concederme el derecho de cateo y exploración en los referidos terrenos y en la mayor extensión que me concede la ley:

Los referidos terrenos son lindados: En el lado Sud, por el grado de latitud 54 41' 20" Sur. En el lado Oeste por el grado de longitud 65º 18' 30" O. de I. En el lado Este por la costa de la Bahia Thetis hasta su extremo Sud y de allí hasta el lindero del lado Sur por el grado de longitud 65º 15' 30" O. de G. extendiéndose, sus terrenos hacia el Norte hasta la costa del Atlántico.

Deseo, que el referido derecho de cateo tenga como límites fijos los indicados para los lados Este, Oeste y Sud del terreno y que, el lindero del lado Norte, sea la línea de latitud que viene á terminar el área de concesión que me sea concedida bajo esta solicitud.

El terreno de mi referencia no está cercado ni labrado y pertenece creo al fisco. —Dios guarde á V. E.—*A. D. Campbell*—Buenos Aires, 30 de Enero de 1900.—Presentada esta solicitud hoy, treinta de Enero de mil novecientos, siendo las dos pasado meridiano.—*E. Garrido.*

Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura:

En el expediente Nº 249, letra C, sobre derecho de cateo de mineral de turba en los alrededores de la Bahia Thetis, en el territorio Nacional de la Tierra del Fuego, habiendo concurrido en el error de indicar los limites por grados de latitud y longitud, vengo por la presente á salvar esa dificultad, indicando los limites del cateo solicitado del modo siguiente:

Por el lado Este se tomará una línea recta entre punta del Cabo de San Vicente y un mojón (lo llamo "Mojón A") colocado exactamente á cinco mil metros al Sur de dicho cabo.

Por lado Sud será una línea recta desde el referido mojón A, á otro mojón (lo llamo "Mojón B,) colocado á cuatro mil metros al Oeste de dicho mojón A.

Por lado Oeste será una línea recta desde el referido mojón B á otro mojón (lo llamo «Mojón C") colocado en la misma costa del Atlántico en un sitio exactamente al norte del referido mojón C,.

El lindero del lado Norte será la costa del Atlántico, ó una linea paralela con ella, tan cerca al agua como la ley permite.

Si resulta ser que el área de terreno comprendida dentro de los límites indicados sea de mayor extensión de que la ley permite me sea concedida, pido á V. E. se haga tomar como límites los nombrados para los lados Sud Este y Oeste y que el lindero por el lado Este sea una línea recta, paralela con el lindero del lado Sud y que pasará del lado Este al Oeste en un lugar suficientemente hacia al Norte para que el área exacta de mi concesión venga así á estar exactamente comprendida dentro de los cuatro lados.

Para mayor claridad me permito adjuntar un pequeño croquis demostrando las posiciones de los límites, mojones, etc. nombrados.

Por lo tanto pido á V. E. se sirva ordenar sea agregada esta al expediente indicado (Nº 249), á fin de que siga el trámite correspondiente.—Dios guarde á V. E.—*A. D. Campbell.*—Presentada hoy quince de Febrero de mil novecientos, siendo las diez ante meridiano. Conste. *E. Garrido.*—Buenos Aires, Febrero 24 de 1900.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Excmo. Señor Ministro de Agricultura:

Yo, Claudio Valdés, mayor de edad, soltero, corredor y con domicilio en esta Capital, en la calle del Perú 744, manifiesto á V. E. que conociendo la existencia de yacimientos de turba y otros minerales en el territorio nacional de Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, ruego á V. E. se digne concederme el derecho de cateo y exploración en los fereridos terrenos y en la mayor extensión que me concede la ley,

Los terrenos en referencia se hallan sobre la Bahia del Buen Suceso, y deseo que se tome para su mensura: por el lado Norte el grado de Latitud 54º 47' Sud; por el lado Sud el grado de Latitud 54º 49, Sud y por el lado Este el grado de Longitud 65º 15' O. de G. extendiéndose los terrenos hacia el Oeste, tanto como la concesión lo permita.

El terreno de mi referencia no esta cercado ni labrado y pertenece creo al Fisco.— Dios guarde á V. E. —Buenos Aires, Enero 17 de 1900—*Claudio Valdés*—Presentada hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos, siendo las dos p. m.—*Enrique Garrido.*

Al Exmo. Señor Ministro de Agricultura:

En el expediente Nº 168, letra, V, sobre derecho de cateo de mineral de turba en los alrededores de la Bahía Buen Suceso, en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, habiendo concurrido en el error de indicar los límites por grados de latitud y longitud, vengo por la presente á salvar esa dificultad indicando los límites del cateo solicitado, del modo siguiente:

Por el lado Este se tomará la costa de la Bahia Buen Suceso, y si la concesión resulta extender más hácia el Norte, que dicha Bahia, se tomará también la parte correspondiente de la costa del mar. El limite se fijará tan próximo al agua como la ley permite.

Por el lado Sud se tomará como limite una linea recta entre el extremo de la "Punta Sud" de la Bahia Buen Suceso y un mojón (lo que llamaré el Mojón A) colocado á cinco mil metros hacia el Oeste del referido Punto Sud.

Por el lado Oeste se tomará como limite una linea recta desde el mojón A, cuya posición se acaba de indicar, á otro mayor (lo que llamaré el mojón B), en un punto suficientemente hacia el Norte del mojón A para que una linea recta, cortada en dirección Este (desde el mojón B) hasta la costa llegará á definir el limite exacto del área de concesión que conforme con la ley, solicito me sea concedida.

Por lo tanto pido á V. E. se sirva ordenar sea agregada esta al expediente indicado 168), á fin de que siga el trámite correspondiente.—Dios guarde á V. E. p. p. Cláudio Valdéz, *A. D. Campbell.*—Presentada hoy diez de Febrero de mil novecientos siendo las diez y treinta ante meridiano.= Conste.—*Enrique Garrido.*—Buenos Aires Febrero 15 de 1900.—Registrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el Edificio de Correos y Telégrafos en San Luis. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) y en el Juzgado federal, en San Luis, hasta el 10 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m. conjuntamente en esta Capital y en San Luis. v-10-M.

LICITACIÓN:

Llámase á licitación para las refacciones en el Edificio de la Aduana Vieja en Concepción del Uruguay. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad. (Casa de Gobierno 3er. Piso) y en el juzgado federal en el Paraná hasta el 10 de Mayo próximo á las 3 p.m. en que se abrirán las propuestas conjuntamente en esta Capital y en el Paraná.
V.-10-Mayo

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de irrigación en Villa Mercedes (San Luis). Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), ó en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 30 de Abril próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en San Luis. A-30

Tip. Penitenciaria Nacional.